



RADICADO	68-081-4089-001-2022-00014-00
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	ABELARDO PEREZ ROMERO
EJECUTADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIA ROBLES HEREDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer las peticiones elevadas por las señoras **BEATRIZ ROBLES CHACON** y **CLAUDIA PATRICIA ROBLES HEREDIA**. Puerto Parra, 25 de Julio de 2022.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial presentado por las señoras **BEATRIZ ROBLES CHACON** y **CLAUDIA PATRICIA ROBLES HEREDIA**, mediante el cual informa que actúan como herederas de la señora **AURELIA ROBLES HEREDIA**, por ser hijas del señor **LEANDRO ROBLES GOMEZ**, quien era hermano de la causante, allegando para ello, los respectivos Registros Civiles de Defunción de la Demandada y del señor **LEANDRO ROBLES GOMEZ**, solicitando por ello el envío del Link del proceso a fin de contestar la Demanda. **PREVIO** a resolver sobre la solicitud allegada se ordena **REQUERIR** a las peticionarias, para que alleguen el documento mediante el cual demuestran la calidad en la que van a actuar dentro del presente proceso como hijas del señor **ROBLES GOMEZ (Fallecido)**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1b95cc0113d299b9afe879aebea31f0ddcea1ad7dfe385e4133df26a2b1e0d**

Documento generado en 25/07/2022 02:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 047, hoy veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO